I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2058 /

CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299/2013 de fecha 04 de Noviembre del 2013, Programa de actividad municipal "Vínculos Chiguayante 2013-14" Decreto N° 2.114 de fecha 04 de Noviembre del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 6.974 de fecha 09 de Octubre del 2014, que solicita un servicio de veintitrés almuerzos para beneficiarios del programa vínculos, Cotizaciones recibidas en el Departamento de Adquisiciones y la seleccionada de fecha 21 de Octubre del 2014 correspondiente al proveedor **GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y CIA LTDA.** Rut. **76.907.590-9**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de veintitrés almuerzos para beneficiarios del programa vínculos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese un servicio de veintitrés almuerzos para beneficiarios del programa vínculos, al proveedor **GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y CIA LTDA.** Rut. **76.907.590-9**, por un monto total $263.770.- (doscientos sesenta y tres mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 6.974 de fecha 09 de octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio de veintitrés almuerzos para beneficiarios del programa vínculos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N° 114.05.01.010.025

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPA

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/CAP/LPC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 OCT. 2014 HORA 8:45
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA V.S.V.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA